

REFERENCIA: Ordena pagos.

RESOLUCION EXENTA N° 139

SANTIAGO, 20 JUL 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N° 18.838 de 1989, modificada por las leyes N° 18.899 de 1989; N° 19.056 de 1991; N° 19.131 de 1992; N° 19.846 de 2003 y N° 19.982 de 2004; la Ley 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y la Resolución 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Lo convenido en los contratos suscritos de fecha 25 de junio de 2010, entre el Consejo Nacional de Televisión y los Evaluadores Técnicos Financieros.

RESUELVO:

1° Páguense las sumas únicas y totales, impuestos incluidos en los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución

a:

- Felipe Andrés Herreros Larrondo, \$1.320.000.=
- Pablo Andrés Sierralta Ferrer, \$1.100.000.=
- Iris Luisa de Lourdes Fuentes Aeta, \$ 772.650.=
- Elena de Lourdes Aguirre Alliende, \$1.320.000.=
- Enrique León Bagnara, \$1.760.000.=
- Pilar Reynaldos Quinteros, \$1.100.000.=

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Ítem 03, Subtítulo 24, Asignación 560, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de las sumas señaladas.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión

